

OFERTA VÁLIDA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORTHOMATIC

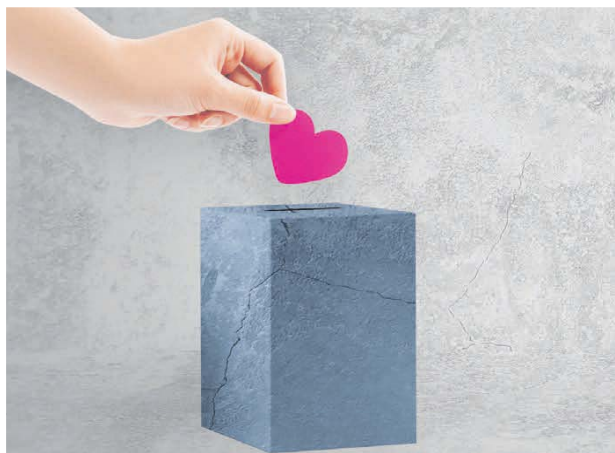


MOD. BRIO
Full \$1,699.00 Con Mattress Sealy Posturepedic
Queen \$1,799.00 Modelo Leahy y
Dual \$2,999.00 Control Inalámbrico

Mercancía no igual a la ilustrada. Algunas restricciones aplican. Oferta válida hasta 15 de septiembre de 2023. Disponible 4 unidades para cada tamaño. **Financiamiento no aplica a Ventas Especiales.

FINANCIAMIENTO
Disponible si cualifica
 Solo en ventas a precio regular**

Carr. #1 km 22.6, Bo. Río Guaynabo (787) 790-3008
Nuevo Horario - Lunes a sábado 9:00 am - 5:00 pm



UN DONATIVO QUE TRANSFORMA VIDAS

Estamos construyendo un futuro diferente en los Centros y renovando la Arquitectura Social de todo Puerto Rico.



Centros
SORISOLINA
 Ferré

www.centrossorisolinaferre.org
[centrossorisolinaferre](https://www.facebook.com/centrossorisolinaferre)
[centrossorisolinaferre](https://www.instagram.com/centrossorisolinaferre)

50 Años Creando Futuro

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP, por sus siglas en inglés):

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

NÚMERO	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DOCUMENTOS	FECHA Y HORA REUNIÓN	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
Solicitud de Propuestas RFP-2024-006	“Servicio de Transportación durante la Celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián 2024 del Municipio de San Juan”	8/septiembre/2023	Libre de Costo	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 13/ septiembre/ 2023 a las 10:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 26/ septiembre/ 2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN PRE-SUBASTA NO COMPULSORIA Y EL ACTO DE APERTURA:
 Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey

Los documentos o pliegos de Solicitud de Propuestas (RFP por sus siglas en inglés) pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se celebrará una (1) Reunión Pre-Subasta No Compulsoria, para el RFP-2024-006, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación (“Bid Bond”) emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), que garantice su propuesta, para el RFP-2024-006 y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el primer piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar el RFP al postor que cumpla con los términos y condiciones del RFP y que tenga el precio más bajo. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que la Reunión Pre-Subasta No Compulsoria y el Acto de Apertura, son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de las mismas puede estar presente, estos serán transmitidos en vivo, por el canal de YouTube: “sanjuancidadcapital”, en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar (si aplica) su registro en el “System for Award Management” en <https://www.sam.gov> y presentar su “Unique Entity ID Number” (UEI) junto con su propuesta.

Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los Proponentes seleccionados, el MSJ tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los Proponentes que tendrán que cumplir todos las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales, incluyendo aquellas establecidas por los programas pertinentes de Federal Emergency Management Agency (FEMA); Community Development Block Grant for Disaster Recovery (CDBG-DR); Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund (CSLFRF) aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); Federal Transit Administration (FTA), Community Services Block Grant (CSBG), Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

Handwritten signature of Víctor A. Joglar Díaz

Lcdo. Víctor A. Joglar Díaz
 Presidente de la Junta de Subastas

SAN JUAN 
 AVANZA POR TI